



Alcaldía de Floridablanca

RESOLUCIÓN No 0832 2010

20 DIC 2010

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER”

El Alcalde Municipal de Floridablanca

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 594 del 14 de julio de 2000, “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”, establece las reglas y principios generales de la función archivística en Colombia.
2. Que la Ley 594 de 2000 estableció en el artículo 24 la obligatoriedad de elaborar y adoptar las Tablas de Retención Documental en las entidades del Estado.
3. Que el Acuerdo 039 de 2002 del Archivo General de la Nación reguló el procedimiento para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental en desarrollo del artículo 24 de la ley 594 de 2000.
4. Que la reglamentación de la precitada Ley se hace mediante Acuerdos del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, en uso de las facultades otorgadas en la Ley 80 de 1989, entre las cuales está la de fijar políticas y reglamentos para garantizar conservación y uso adecuado del Patrimonio Documental de la Nación.
5. Que para lograr la unidad normativa, descentralización administrativa y operativa, se creó el Sistema Nacional de Archivo conformado por los Consejos Departamentales y Municipales.
6. Que el municipio de Floridablanca procedió a la elaboración de las TRD como lo ordena la ley 594 del 2000 y demás normas concordantes.
7. Que el Comité de Archivo de la Alcaldía de Floridablanca, mediante Acta No 03 de Agosto 25 de 2010 avaló las Tablas de Retención Documental del Municipio de Floridablanca.
8. Que el Comité Evaluador de Documentos del Consejo Municipal de Archivos de Floridablanca, mediante Acta No 5 de Noviembre 24 de 2010 emitió concepto técnico favorable para la aprobación de las Tablas de Retención Documental.
9. Que el Consejo Municipal de Archivos de Floridablanca, mediante Acuerdo No 01 de Diciembre 9 de 2010 aprobó las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Floridablanca.

Por lo anterior,





Alcaldía de Floridablanca

RESOLUCIÓN No 0832 2010

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE Floridablanca, SANTANDER”

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Floridablanca a los 20 DIC 2010

[Firma]
EULISES BALCAZAR NAVARRO
Alcalde Municipal

[Firma]
Alberto Barón
Secretario General

[Firma]
Maria Clara Niño Gómez
Jefe Oficina Jurídica

